

SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 1474

COMISIONES DE TRANSPORTES
Y DE OBRAS PUBLICAS

Impreso el día 15 de noviembre de 2000

Término del artículo 113: 24 de noviembre de 2000

SUMARIO: **Autopista** San Luis-Villa Mercedes-Justo Daract. Incorporación en el presupuesto 2001 de los fondos para su construcción. **Merlo de Ruiz y otros.** (3.542-D.-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Merlo de Ruiz y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a la construcción de la autopista San Luis-Villa Mercedes-Justo Daract, en la provincia de San Luis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, disponga incorporar al presupuesto del año 2001, los fondos para la construcción de la autopista San Luis-Villa Mercedes-Justo Daract.

Sala de las comisiones, 6 de noviembre de 2000.

Alejandro M. Nieva. – José A. Recio. – Jorge T. Pérez. – Hugo D. Toledo. – Alicia A. Castro. – Carlos A. Courel. – Blanca A. Saade. – Gustavo Gutiérrez. – Marta Y. Palou. – Benjamín Nieto Brizuela. – Ricardo N. Vago. – Zulema B. Daher. – Martha C. Alarcía. – Omar

E. Becerra. – Marcela Bordenave. – Graciela Camaño. – Mario Das Neves. – Teodoro R. Funes. – Rubén H. Giustiniani. – Alberto Herrera. – María E. Herzovich. – Dámaso Larraburu. – Beatriz Leyba de Martí. – Miguel Mukdise. – Norberto Nicotra. – Elsa S. Quiroz. – Rafael E. Romá. – Delki Scarpin. – Luis A. Sebriano. – Rosa E. Tulio. – Saúl E. Ubaldini. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Merlo de Ruiz y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandro M. Nieva.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ruta nacional 7 es una de las más transitadas de nuestro país, uniendo el puerto de Buenos Aires con Mendoza, pasando por el sur de la provincia de Córdoba, sur de Santa Fe, gran parte de la provincia de Buenos Aires y zona central de la provincia de San Luis, e internacionalmente utilizándose como vía de comunicación con Brasil, Paraguay, Uruguay y Chile, vinculando puertos sobre el océano Atlántico y el Pacífico, constituyéndose de este modo en el corredor bioceánico del Mercosur, integrando la red panamericana de carreteras.

Factor dinamizador del tránsito de mercaderías en el Mercosur

Lo mencionado nos muestra –desde el punto de vista de la dinámica de la producción– la trascendencia de esta vía carretera, pues por ella necesariamente pasa toda la producción de las provincias de San Juan, Mendoza y San Luis, así como el total de la producción que exporta por vía terrestre la nación trasandina, no sólo hacia nuestro país, sino también hacia países vecinos como Brasil, Paraguay y Uruguay. Asimismo, los productos de estos países que ingresan por vía terrestre a Chile tienen paso obligado por este tramo de la ruta nacional 7.

La orientación de la política económica de nuestro país, que promueve el desarrollo y crecimiento del Mercosur y sus miembros asociados, tiende a través del Pacífico a lograr nuevos mercados internacionales.

Importancia regional y local de la autopista

La construcción de la autopista propuesta contribuye a dotar de una mejor infraestructura física, en el tramo pertinente, permitiendo consolidar la integración de la región de Nuevo Cuyo (Mendoza, San Juan, San Luis y La Rioja) con Chile y al desarrollo de la macrorregión andina.

Es importante destacar que es el tramo de mayor circulación en la provincia de San Luis, por cuanto vincula la ciudad de San Luis con las ciudades de Villa Mercedes y Justo Daract, que son las de mayor importancia de nuestra provincia no sólo por su densidad demográfica, que ha tenido en los últimos años un sostenido crecimiento, sino por la cantidad de las industrias radicadas en la provincia que se encuentran asentadas en estas ciudades, así como también la localización de la zona franca en la ciudad de Justo Daract. Todos esos factores constituyen un gran incremento de tránsito en la ruta nacional 7 en el tramo San Luis-Villa Mercedes-Justo Daract.

Obra que contribuye a la seguridad en el tránsito

En su configuración actual, la ruta nacional 7 presenta un elevado índice de accidentes, ya que en el sector a que hacemos referencia confluyen las rutas nacionales 146 y 147 (al oeste), la ruta nacional 8 (al norte) y las rutas nacionales 35 y 148, que la atraviesan en sentido norte-sur.

Debido a la gran concentración vehicular en este tramo, tenemos un promedio anual de 5.200 vehículos que circulan diariamente entre transportes de carga pesada, liviana, de pasajeros y automóviles particulares. Según datos estadísticos se produce un accidente cada 8 días, con un alto índice de mortalidad (60 muertos en los dos últimos años).

En este contexto resulta imprescindible la construcción de esta autopista, para preservar la vida humana, función primordial del Estado, y dinamizar las vías de comunicación y el transporte de la producción.

Por todas estas razones es que consideramos necesaria la aprobación del presente proyecto de declaración.

María C. Merlo de Ruiz. – Oraldo N. Britos. – Bernardo P. Quinzio.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga, incorporar al presupuesto del Ministerio de Infraestructura y Vivienda del presente año, los fondos para la construcción de la autopista San Luis-Villa Mercedes-Justo Daract.

María C. Merlo de Ruiz. – Oraldo N. Britos. – Bernardo P. Quinzio.